Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

CONTRATO UOC N° 03.02/2023

"CD N° 02/2023 "ADQUISICION DE UNIFORME DE RELLENO SANITARIO Y PMT", CON ID N° 423.075"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata** , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**,desigando como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Carmen Ayala, con C.I N° 4.012.164**, designada por Resolución N° 01/2023 de la Intendencia Municipal en fecha de 02 de Enero del año 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con **RUC N° 80002756-6**, domiciliada Paraiso Esq. Yuasy'y – Barrio Terminal - Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Axel Corvalán Amigo, con Cédula de Identidad N° 461997**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE UNIFORME DE RELLENO SANITARIO Y PMT** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con **RUC N° 80002756-6** para la provisión de **ADQUISICION DE UNIFORME DE RELLENO SANITARIO Y PMT**, por un monto de 11.642.710 (once millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos diez). -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Secretaría General ★ Chaco - Paraguay ★

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Intendencia ★ Chaco - Paraguay ★

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.075.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2023, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 470/2023 de fecha 28 de Abril del 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ITEM N° 6 - GUANTE DE CUERO RELLENO SANITARIO, ITEM N° 7 - GUANTE DE CUERO RELLENO SANITARIO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
6	46182001-001	Tapa boca-Tapa boca Relleno Sanitario	Marutex	China	Unidad	Unidad	397	8.430	3.346.710
7	46181504-001	Guante de cuero - Guante de cuero Relleno Sanitario	Lopez	Nacional	Unidad	Unidad	400	20.740	8.296.000
								Total Adjudicado:	**11.642.710**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 11.642.710 (once millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos diez).. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

hasta el cumplimiento total de las obligaciones

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendencia Chaco - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Dirección Administrativa conjuntamente con la Dirección UOC

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Secretaría General
Chaco - Paraguay

Intendencia
Chaco - Paraguay

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **26 de Mayo de 2023.**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguay

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendencia
Chaco - Paraguay

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

EMPORIO
Ferretería S.R.L

Sr. Axel Corvalán Amigo
C.I. N° 461.997
EMPORIO FERRETERIA S.R.L